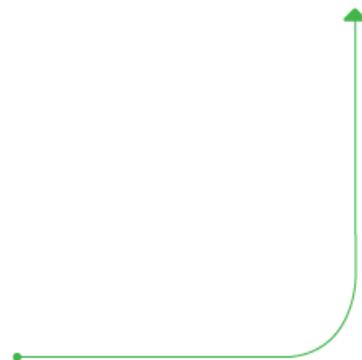


**SKANDIA OPERADORA DE FONDOS, S.A. DE C.V.,**  
**SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSION**  
Informe Anual de la Contralora Normativa  
Ejercicio 2024



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ACCIONISTAS DE LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR  
SKANDIA OPERADORA DE FONDOS S.A. DE C.V.,  
SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.**

El presente informe anual ha sido elaborado en cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 Bis 1, 34 Bis 2 y 34 Bis 3 de la Ley de Fondos de Inversión (“LFI”), con la finalidad de mostrar el resultado de las funciones de vigilancia asignadas a la Contralora Normativa de Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (“Skandia”, la “Operadora” o la “Sociedad”), respecto al ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Me permito señalar que las funciones de vigilancia realizadas fueron en apego a la LFI y a las Disposiciones de Carácter General Aplicable a los Fondos de Inversión y a las personas que les Prestan Servicios (Circular Única de Fondos de Inversión).

**I. Cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable.**

Las medidas de control interno para asegurar que se cumpla con la normatividad externa e interna aplicable en los procesos de administración de fondos de inversión cumplen, ya que durante el ejercicio permitieron identificar posibles incidencias las cuales fueron escaladas para su revisión y cumplimiento.

Se llevó a cabo la revisión y actualización del Manual de Riesgos, Inversiones, Servicios de Inversión así como de diversos documentos y políticas internas.

Se inició la auditoría interna de la Administración Integral de Riesgos, los resultados se presentarán a más tardar en el mes de febrero a este consejo de administración, al director general de la sociedad y al comité de riesgos para remitirse a la Comisión en el mes de marzo.

Como parte del proceso de comunicación de la normatividad externa, se hizo del conocimiento a las diferentes unidades de negocio de Skandia, el Oficio en el que se dieron a conocer las cuotas anual y mensuales que deberán pagar las entidades financieras por concepto de servicios de inspección y vigilancia que presta la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, así como el proyecto de Resolución modificatoria de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (CUFI) de la CNBV, el cual incorpora diversos temas relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza para los fondos de inversión para su revisión y comentarios.

Notificación, monitoreo y seguimiento a las áreas respecto a los oficios recibidos por parte de las diferentes autoridades. Como parte del aseguramiento se envía un recordatorio tres días antes del vencimiento así como el día del vencimiento, a fin de que la unidad de negocio responsable de dar respuesta lo realice en tiempo y forma.

De igual modo, Contraloría Normativa, además de reportar los oficios recibidos, toca base con las áreas por correo o en persona para conocer la causa del mismo así como el plan de remediación para evitar caer en incumplimientos.

Notificación, monitoreo y seguimiento a las áreas respecto a los reportes regulatorios y diversas obligaciones. Como parte del aseguramiento se envía un recordatorio tres días antes del vencimiento así

como el día del vencimiento, a fin de que la unidad de negocio responsable lo realice en tiempo y forma.

II. Verificar la adecuada observancia y el debido cumplimiento de lo establecido por los fondos de inversión en el prospecto de información al público inversionista.

No se reportaron incumplimientos a la política de compra y venta de acciones de los fondos administrados y distribuidos.

Únicamente se realizaron cobros a los clientes por los conceptos establecidos en los prospectos de información.

III. Medidas para prevenir conflictos de interés y evitar el uso indebido de la información.

Trimestralmente se informó a este consejo de administración el seguimiento a las Normas para Prevenir Conflictos y en el Código de Conducta. No se identificaron ni reportaron conflictos de interés durante el periodo.

IV. Con fecha 31 de marzo de 2024 se recibieron los informes del comisario y los dictámenes de los auditores externos, para su conocimiento y análisis, se revisaron y analizaron el dictamen y las notas a los estados financieros así como las incidencias reportadas por las cuales se establecieron planes de acción.

V. Existencia de los Activos Objeto de Inversión en los que invierte el fondo de inversión, así como la aplicación de los recursos de los accionistas a los Activos Objeto de Inversión.

Diariamente el área de Middle Office realiza una conciliación de las posiciones de las carteras de los fondos de inversión contra la información en Indeval.

De igual forma el área de Middle Office realiza una conciliación diaria de la entrada y salida de recursos por la colocación de las acciones de los fondos.

Ambos reportes están a disposición de la Contraloría Normativa para su revisión y seguimiento.

VI. Valuación de las acciones representativas del capital social de los fondos de inversión.

Diariamente Middle Office calcula en paralelo los precios de los fondos de inversión y se comparan con los determinados por la valuadora, el reporte está a disposición de la Contraloría Normativa para su revisión y seguimiento.

VII. Que cualquier ingreso o rendimiento sea reconocido en la contabilidad de los fondos.

Diariamente se realizan las provisiones correspondientes en la contabilidad para reconocer cualquier ingreso ya sea por corte de cupones, dividendos o rendimientos, entre otros, el reporte está a disposición de la Contraloría Normativa para su revisión y seguimiento.

VIII. Verificar que las acciones de los fondos de inversión distribuidas por Skandia correspondan al capital social autorizado de cada fondo de inversión.

Diariamente el área de Middle Office realiza una conciliación de las acciones compradas y vendidas de los fondos de inversión administrados y respecto a los distribuidos se concilia con los distribuidores antes de cerrar la contabilidad, los reportes están a disposición de la Contraloría Normativa para su revisión.

IX. Vigilar el cumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos de adhesión por parte de la sociedad a la que le proporciona sus servicios.

Se hace una revisión anual del cumplimiento a los contratos, durante el periodo no se encontraron incumplimientos que reportar.

X. Mensualmente se recibieron los reportes de riesgos sobre la exposición a los riesgos discretos, la incidencia e impacto en el caso de los riesgos no discretos incluyendo los análisis de sensibilidad y pruebas bajo diferentes escenarios.

Manifiesto no tener conocimiento (i) sobre irregularidades que pudieran afectar el sano desarrollo de la Sociedad durante el ejercicio 2024, (ii) de quejas o reclamaciones presentadas por los accionistas a las que presten sus servicios y/o prestadores de servicios de los fondos de inversión administrados, (iii) de información relevante o irregularidades en la administración u operación que afecten la liquidez, estabilidad o solvencia de la Operadora o de los Fondos de inversión administrados por Skandia.

Así mismo, manifiesto haber vigilado la adecuada observancia del prospecto de información al público inversionista de los fondos de inversión y que la aplicación de sus políticas se lleve a cabo de manera general y sistemática, de modo que la administración de los fondos de inversión se realice profesionalmente y que no genere prácticas discriminatorias para ningún inversionista.

Con base en lo anterior, en mi opinión, el presente informe refleja razonablemente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Fondos.

**Ciudad de México, a 6 de febrero de 2025**



**Carla Cecilia Gutiérrez Peña**  
**Contralora Normativa**  
**Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V.,**  
**Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**